

DECRETO :

ARTICULO UNICO.—El Dr. Luis R. Taveras Rodríguez queda designado Miembro de la Comisión Nacional de Desarrollo, en adición a los ya nombrados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 735, que otorga exequátur de Notario Público al Dr. Félix Vizcaino Soto.

(G. O. Nº 9217, del 17 de marzo de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 735

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado Nº 301, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO.—Se otorga exequátur al Doctor Félix Vizcaino Soto, para que pueda ejercer en el Municipio de Higüey, las funciones de Notario Público, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,

Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de marzo del mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 736, que designa la Delegación Dominicana al Primer Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, (OEA).

(G. O. Nº 9217, del 17 de marzo de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 736

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo Primero: Queda designada la Delegación dominicana al Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que se efectuará del 14 al 24 de abril del presente año en San José, Costa Rica, en la siguiente forma: Doctor Jaime Manuel Fernández G., Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, quien la presidirá; Embajador Enriquillo del Rosario Ceballos, Representante Permanente de la República ante la Organización de los Estados Americanos; Embajador Marco A. de Peña, Representante Alterno de la República ante la Organización de Estados Americanos; Doctor Alfredo Fernández Simó, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en San José, Costa Rica, Embajadora Licelott Marte Barrios, Representantes Plenipotenciarios, y Pablo Giudicelli Velásquez, Primer Secretario de la Embajada Dominicana en San José, Costa Rica, Secretario.

Artículo Segundo: Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.